

En Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de Diciembre de 2018

ASUNTO: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Estimado compañero/a:

El próximo 01 de enero se produce la **renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional** que nuestro Colegio tiene contratada con la compañía de seguros **Mapfre**, a través de la **Correduría de Seguros Adartia Global, S.A.**

Queremos informarte que la póliza mantiene sus condiciones técnicas de cobertura, con amplísimas garantías y límites asegurados:

Responsabilidad Civil Profesional	Según límite contratado: de 500.000 € a 3.500.000 € por siniestro, asegurado y año.
Responsabilidad Civil Project Management	Según límite contratado: de 500.000 € a 3.500.000 € por siniestro, asegurado y año.
Responsabilidad Civil Explotación	Según límite contratado: de 500.000 € a 3.500.000 € por siniestro, asegurado y año.
Responsabilidad Civil Contaminación	Según límite contratado: de 500.000 € a 3.500.000 € por siniestro, asegurado y año.
Responsabilidad Civil por daños a documentos	150.000 € por siniestro, asegurado y año.
Inhabilitación Profesional	2.400 € por mes con máximo 18 meses .
Protección de Datos	300.000 € por siniestro, asegurado y año.
Responsabilidad Civil por Accidentes de Trabajo	450.000 € por víctima.
Cobertura por Reclamación a Contrarios	30.000 € por siniestro y asegurado y año.
Responsabilidad Civil como Mediador	300.000 € por siniestro, asegurado y año. 6.000 € si hay dolo, mala fe o temeridad.
Defensa Jurídica y Fianzas	Hasta el límite contratado por siniestro, asegurado y año. CON CLÁUSULA DE LIBERACIÓN DE GASTOS
Defensa Penal en Actividades Profesionales	3.000 € por siniestro, asegurado y año.

Y como novedad para esta anualidad indicarte que hemos inaugurado un **BLOG INFORMATIVO DEL SEGURO** para generar y compartir contenidos relacionados con la responsabilidad civil profesional, el aseguramiento, la siniestralidad, prevención y otros temas de interés relacionados con la ingeniería.

Te invitamos a que entres en este espacio donde se publicarán de forma bimensual **artículos interesantes sobre casos reales asegurados en tu póliza, para que puedas apreciar su aplicación práctica y su importancia en todas las modalidades aseguradas, incluidos asalariados y funcionarios.**

En cuanto a las condiciones económicas, hemos conseguido mantener el coste del seguro en idénticas condiciones que la anualidad anterior, siendo las primas en función de la modalidad de ejercicio profesional. **Os animamos a mantener los límites más altos debido a la siniestralidad.**

MODALIDAD DE EJERCICIO PROFESIONAL	500.000 €	1.000.000 €	1.500.000 €	3.500.000 €
Libre Ejerciente	265,38 €	344,99 €	413,99 €	546,36 €
Libre Ejerciente Singular	186,56 €	242,53 €	291,03 €	322,44 €
Libre Ejerciente Prevencionista	265,38 €	344,99 €	413,99 €	546,36 €
Asalariado	205,44 €	251,50 €	298,59 €	411,94 €
Empresario	269,20 €	348,86 €	419,00 €	563,71 €
Funcionario	119,42 €	144,49 €	154,13 €	181,37 €
Recién licenciado	121,88 €	133,13 €	144,58 €	163,69 €
Inactivo con póliza previa	Gratuito			
Inactivo sin póliza previa	50% de la prima neta correspondiente a la modalidad de activo a la que perteneciera			
Límite 4.500.000 €: Prima adicional de 140,94 € para cualquier modalidad				

Descuentos adicionales:

- Acreditación DPC Ingeniero Advance: 7% de descuento de la prima neta
- Acreditación DPC Ingeniero Expertise: 10% de descuento de la prima neta

Os rogamos tengáis en cuenta los siguientes **AVISOS IMPORTANTES**:

1. La necesidad de los **ASALARIADOS Y FUNCIONARIOS** de contar con el seguro para otorgarles cobertura tanto por reclamaciones directas de terceros como por el ejercicio de acciones de repetición de la propia Empresa o de la Administración. **Son muchos los supuestos en que un ingeniero que trabaja por cuenta ajena puede verse desprotegido, y en este sentido os recomendamos contéis con una póliza individual que os garantice vuestra tranquilidad y vuestro patrimonio frente a responsabilidades. Recordaros que la póliza cubre trabajos derivados de funciones de Producción, Calidad, Organización, Prevención en la empresa, Mantenimiento de equipos, etc.**
2. Que el **seguro debe estar contratado y por tanto el colegiado debe estar asegurado** en la póliza bien como activo o como inactivo **en el momento en el que se produce la reclamación** para que la misma tenga cobertura.
3. De acuerdo con la Póliza y la regulación legal, el asegurado debe tener en cuenta que, en el momento en que exista conocimiento de una **reclamación** o posibilidad de ello el asegurado debe **poner en conocimiento** este hecho y **colaborar** con la Compañía facilitando toda la información, documentación y asistencia personal que se le requiera.

1.- COLEGIADOS QUE YA TIENEN SUSCRITA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN LA ANUALIDAD 2018, Y DESEAN CONTINUAR CON EL SEGURO, la renovación será automática con la Compañía MAPFRE en la misma opción que tenían contratada hasta ahora.

En caso de existir algún cambio (domicilio, cambio de modalidad o del límite), deberán enviar el **boletín de adhesión** que adjuntamos en esta circular **antes del 20 de diciembre de 2018** indicando el cambio o cambios producidos.

Se procederá al cobro de la prima durante la primera semana de Enero 2019

En caso de querer darse de baja porque no se desea continuar con el seguro, el asegurado deberá enviar un **escrito al Colegio** solicitando la misma.

2.- COLEGIADOS QUE NO TIENEN SUSCRITA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AÑOS ANTERIORES, Y DESEAN ACOGERSE AL SEGURO:

Deberán remitir, debidamente cumplimentado, **el boletín de adhesión** adjunto.

Para disponer de información adicional pueden contactar con el Colegio, que es el canal directo de comunicación.

Esperando que esta información sea de tu agrado y quedando a tu entera disposición, aprovechamos la ocasión para saludarte atentamente,

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Colegio Oficial De Ingenieros Tecnicos Industriales De Las Palmas. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. Todos los datos facilitados a través de formularios electrónicos y/o mediante correo electrónico serán tratados con estricta confidencialidad de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de éstos. Le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es Colegio Oficial de Ingenieros Tecnicos Industriales De Las Palmas, y cuya finalidad se encuentra disponible en nuestra Política de Privacidad. Si lo desea, podrá usted ejercitar los derechos establecidos en la Política de Privacidad, enviando un mensaje a la siguiente dirección de correo electrónico: administracion@coitilpa.org indicando en la línea de "Asunto" el derecho que desea ejercitar.